



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 – UNIDAD EJECUTORA 309

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



COMUNICADO-URGENTE

CAJAMARCA 18 DE MARZO DE 2024

REF: D.S. 003-2020-JUS/ D.S. 001-2024-MINEDU

OFICIO MÚLTIPLE D2-2024-GR.CAJ/CEALPODCCJ

Se comunica al público en general que tengan la condición de SUCESOR PROCESAL (herederos reconocidos mediante resolución emitida por el Poder judicial), en algún expediente judicial en calidad de Cosa Juzgada, que haya sido registrado en el App MEF "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado" (cuadro de priorización) o se encuentre en el proceso de registro que, deberán presentar a esta dependencia documentación complementaria, solicitada por la Procuraduría Pública Regional, la cual se encuentra detallada en el oficio adjunto, a fin de proceder con la actualización del aplicativo informático antes mencionado.

Tal información deberá ser remitida hasta el martes 29 de marzo de 2024 según las indicaciones adjuntas, **dicho plazo no tendrá prórroga**, toda vez que la información deberá ser remitida a Procuraduría Pública Regional.



ASESORÍA JURÍDICA